

AL PÚBLICO.

HEMOS visto en la Gaceta de Guatemala núm. 74 la carta oficial del Sr. Encargado de Negocios de S. M. B. dirigida con fecha 12 del próximo pasado, al Sr. Secretario principal del Gobierno del Salvador, relativa al pago de las cantidades que se adeudan por reclamos de súbditos británicos, pendientes hace mas de cuatro años, sin resolución, ni contestación alguna por parte de aquel Gobierno.

Contiene igualmente dicha Gaceta la respuesta que, con fecha 21, se dió al Sr. Chatfield por el mismo Gobierno; y como en esta carta observamos algunas equivocaciones, hemos juzgado conveniente hacer algunas ligeras indicaciones, á fin de que no se sorprenda el buen juicio del público, con especies falsas ó equivocadas.

Es notable, desde luego, que en el cuaderno que publicó el Gobierno del Salvador, hace poco, con el título de: *Documentos que se publican para manifestar á los pueblos del Estado, la justicia con que el Supremo Gobierno, se niega á reconocer algunos créditos que reclama el Sr. Cónsul de S. M. B. á nombre de varios súbditos ingleses*; es notable, decimos, que el Gobierno, al pedir el informe que allí se vé, haya omitido pasar á la Comisión que lo dió, las notas del Sr. Chatfield, documentos indispensables para formar una opinión justa sobre el asunto. Si la Comisión hubiera tenido á la vista aquellos documentos, su opinión, acerca de la justicia de los reclamos, habria sido muy diferente. Pero el Gobierno del Salvador no dá publicidad, sino solo á aquello que le conviene y favorece su infundada negativa. El informe, pues, de los Jurisconsultos, no es otra cosa que un falso parapeto, tras el cual él se ha escudado.

Dice el Sr. Secretario Pino, en su contestación al Sr. Chatfield, que nunca se ha reconocido por el Gobierno del Salvador á D. Marcos Idígoras como agente oficial de S. M. B.: esto no es exacto. El Sr. Idígoras ha sido reconocido por el Gobierno del Salvador oficialmente, como tal agente del Consulado Británico. Véase el tratado de 18 de Diciembre último, que se imprimió con la memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de hacienda y guerra, D. Francirco Saldivar, presentó á las Cámaras en su última reunión. Además, sabemos que existen en poder del mismo Sr. Idígoras, varias notas que le ha dirigido el Gobierno del Salvador que comienzan así: «Señor D. Marcos Idígoras, agente del Consulado Británico.» Si esto no es un reconocimiento, no sabemos que otro nombre se le podría dar. No es, pues, cierto lo que dice el Sr. Pino en su referida nota.

Se dice también en ella que el espresado Sr. Idígoras tiene responsabilidades porque siempre ha tomado parte en las revueltas interiores del Salvador; pero tampoco esto es cierto. El Sr. Idígoras no ha tenido intervención sino en el movimiento que en el año de 1845 separó al General Malespin del poder; empresa á que concurrieron todos los hombres regulares y amigos del orden, hecho que está aprobado por el Gobierno y sancionado por las Cámaras.

Asegura el Sr. Secretario Pino que el Sr. Idígoras ha cometido un grave delito calumniando é injuriando la persona del Presidente del Estado. El resultado del juicio seguido en San Salvador indica bastantemente el ningún fundamento de esta acusación, y la falta de justicia con que se procedió contra el Sr. Idígoras. Se afirma que su delito excitó la indignación pública, y esto es inexacto. El supuesto reo ha sido visitado en la cárcel por casi todas las personas decentes de aquella ciudad y de la clase del pueblo.

Hacemos estas breves advertencias que nos ha sugerido la publicación de los documentos citados, en honor de la verdad, y en justa defensa de los agentes de la nación á que pertenecemos.

Guatemala, Noviembre 23 de 1849.

Unos ingleses.